

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33412 *GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUSKAL SOFT DESARROLLO Y CONSULTORÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por medio del presente se hace público que el socio único de la compañía Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U. y el socio único de la compañía Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, S.L.U., en las decisiones adoptadas por los mismos, y por tanto por unanimidad en los respectivos domicilios sociales el 11 de noviembre de 2009, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U. de Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, S.L.U., no siendo de aplicación las normas generales sobre proyecto y balance de fusión en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de 30 de abril. Por tanto, queda disuelta y extinguida Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, S.L.U., sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U., quien sucede en todos los derechos y obligaciones a la sociedad extinguida.

Al estar la sociedad absorbente y la sociedad absorbida íntegramente participadas por el mismo socio Grupo Corporativo GFI Informática, S.A. que es titular de la totalidad de las participaciones de ambas sociedades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procederá efectuar aumento de capital de la sociedad absorbente ni la mención del procedimiento de canje y tipo de canje de las participaciones sociales. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 30 de abril de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados.

Bilbao, 12 de noviembre de 2009.- El Administrador único de Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, S.L.U.- Grupo Corporativo GFI Informática, S.A., y en representación D. Carlos Muñoz Pérez. El Administrador único de Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U.- Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.- y en representación D. Carlos Muñoz Pérez.

ID: A090083362-1